



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 012 -2007-GOB.REG.-HVCA/CR***

Huancavelica, 09 de Febrero de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 febrero del año 2007, con el voto en mayoría de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el artículo 191 de la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley 28968 se modificó la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tal consideración corresponde a los señores consejeros regionales, designar al Consejero Delegado, quien convocará y presidirá las Sesiones; así como lo representará y tramitará los acuerdos del Consejo Regional de Huancavelica.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **ALFREDO BONZANO CARDENAS** Consejero Regional de la Provincia de Angaraes como **CONSEJERO DELEGADO** del Consejo Regional de Huancavelica, para el período 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el diario oficial El Peruano y en el diario oficial de la Región Huancavelica.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

FEDERICO SALAS GUEVARA SCHUI
Presidente del Consejo Regional